



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-03/2024

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Pues, muy buenas tardes a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos el seguimiento, acompañamiento a esta Sesión Extraordinaria Urgente convocada para el día de hoy diecisiete de enero, siendo las trece horas con catorce minutos. Esta sesión ha sido convocada de manera híbrida, por lo cual existen compañeras, compañeros que nos acompañan de manera virtual. Y en ese sentido, si se presentase alguna situación de carácter técnico decretaríamos un receso para reanudar a la brevedad posible. De la misma manera, pues nos ajustaremos como siempre ha sido al Reglamento de Sesiones de este Consejo General. Agradecer también a Ana Hernández y a Víctor Múgica, quienes nos acompañan en su calidad de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana. Así como a Mari Enríquez, también que nos acompaña por parte de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán. Dicho ello, le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo, a la Secretaria Lulú, nos haga favor de llevar a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Lenin Iskandar Soria Granados Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Jaime Tejeda Vega Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Irene Cerda Ramos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente



Salvador Rodríguez Coria Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	Presente
Gerardo Chagoya Rivera Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Óscar Rodolfo Rubio García Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Susana Farfán Espino Representante Suplente Partido Morena	-----	Presente
Mtra. Claudia Cortés Calderón Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán	-----	Presente
Ezequiel Hernández Arteaga Representante Propietario Partido Más Michoacán	-----	Presente
Roberto Cruz Rodríguez Representante Suplente Partido Michoacán Primero	-----	Presente
Óscar Delgado Vázquez Representante Propietario Partido Tiempo por México	-----	Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Y la de la voz. Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, declaramos formalmente instalada esta Sesión, por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta de Orden del Día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha girado convocatoria, a la cual se ha anexado lo que es este proyecto de Orden del Día y los asuntos que se agendaron son los siguientes. **Primero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se aprueban los límites de financiamiento privado que podrán recibir las personas que se postularán en candidaturas independientes en las elecciones a Diputaciones y Ayuntamientos durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024, y aprobación en su caso. **Segundo.** Informe anual de gestión correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés del Órgano Interno de Control, que en términos de lo previstos en el artículo 49 del Código Electoral del estado rinde la titular de la Contraloría del Instituto Electoral de Michoacán, por conducto de la Secretaria Ejecutiva de este órgano electoral. Es el Orden del Día circulado, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta de Orden del Día. Si no hubiese alguna intervención, le pido de favor, Secretaria, que tome la votación correspondiente. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-03/2024

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del Orden del Día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, procederemos a su desahogo. Como quedó aprobado, el primer punto corresponde al proyecto de Acuerdo de este Consejo por el cual se aprueban los límites de financiamiento privado que podrán recibir las personas que se postularán en candidaturas independientes en las elecciones a Diputaciones y Ayuntamientos durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 -2024, y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho proyecto de Acuerdo, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, maestra Araceli Gutiérrez Cortés. Adelante, maestra, por favor.

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. Muy buenos días, perdón, tardes, buenas tardes a todas, a todos, integrantes de este Consejo, a las representaciones de partido, a quienes nos acompañan con la Lengua de Señas Mexicana y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas, muy buenas tardes. El presente Acuerdo tiene como objetivo establecer con claridad los límites de financiamiento privado que durante la campaña electoral podrán recibir las candidaturas independientes, ya sea por aportaciones de sus simpatizantes, o bien, por aportaciones que el mismo candidato o candidata haga a su campaña. En términos de nuestro Código, las aportaciones de las y los simpatizantes estarán limitadas al 2% dos por ciento del tope de gastos de campaña para la elección de Ayuntamientos aprobado en el Proceso Electoral anterior dos mil veintiuno. Y en ese sentido, me voy a permitir referir los límites máximos específicamente en los Distritos y Municipios donde hoy tenemos aspirantes a candidaturas independientes. En el municipio de Charo, el límite máximo de aportación que puede tener esta planilla por parte de sus simpatizantes es de \$4,717 cuatro mil setecientos diecisiete pesos. En Chinicuila, \$3,347 tres mil trescientos cuarenta y siete pesos. En Lázaro Cárdenas, \$21,163 veintiún mil ciento sesenta y tres pesos. En Paracho, \$6064 seis mil sesenta y cuatro pesos. En Uruapan, \$31,828 treinta y un mil ochocientos veintiocho pesos. En Zamora, \$21,728 veintiún mil setecientos veintiocho pesos y en Zitácuaro, \$17,482 diecisiete cuatrocientos ochenta y dos pesos. Esto por lo que ve a las aportaciones que en campaña pueden recibir las candidaturas independientes de una persona simpatizante. Para el caso de las Diputaciones por el principio de Mayoría, el límite de aportaciones individual que se puede realizar por un simpatizante es del 1.5% uno punto cinco por ciento del tope de gastos de campaña de la elección de Diputaciones aprobado en el Proceso Electoral anterior. Así tenemos que, en el caso del distrito XIV, Uruapan norte, el límite máximo de aportación es de \$22,195 veintidós mil ciento noventa y cinco pesos. Distrito XVII, Morelia Suroeste, \$22,284 veintidós mil doscientos ochenta y cuatro pesos. Distrito XX, Uruapan sur, \$24,201 veinticuatro mil doscientos un pesos y distrito XXIV de Lázaro Cárdenas, \$23,125 veintitrés mil ciento veinticinco pesos. Esto por lo que ve a los montos máximos que en lo individual una persona puede aportar a la campaña para un candidato independiente por un distrito. Pero las candidaturas independientes también pueden realizar aportaciones para sus propias campañas y tienen derecho a aportar hasta el 10% diez por ciento del actual tope de gastos de campaña de la elección de que se trate. De esta manera, en el municipio de Charo, los candidatos o candidatas pueden aportar, tienen el derecho de aportar para su campaña hasta \$25,033 veinticinco mil treinta y tres pesos. En Chinicuila, \$17,766 diecisiete mil setecientos sesenta y seis pesos. En Lázaro Cárdenas, \$112,316 ciento doce mil trescientos dieciséis pesos. En Paracho, \$32,186 treinta y dos mil ciento ochenta y seis pesos. En Uruapan, \$168,915 ciento sesenta y ocho mil novecientos quince pesos. En Zamora, \$115,312 ciento quince mil trescientos doce pesos y en Zitácuaro, \$92,779 noventa y dos setecientos setenta y nueve pesos. En el caso de las candidaturas independientes a diputaciones, el monto que podrán recibir o que podrán aportar las y los candidatos a sus propias campañas son los siguientes: Para el distrito XIV de Uruapan norte, \$157,058 ciento cincuenta y siete mil cincuenta y ocho pesos. Para el distrito XVII de Morelia suroeste, \$157,683 ciento cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y tres pesos. Para el distrito XX de Uruapan sur, \$171,251 ciento setenta y un mil doscientos cincuenta y un pesos. Y para el distrito XXIV de Lázaro Cárdenas, \$163,635 ciento sesenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos. Hemos señalado que las cantidades referidas precisan los montos que pueden realizar las personas físicas, pero cuál es la bolsa total de financiamiento privado que pueden recibir las candidaturas independientes. De conformidad con el artículo 324 de nuestro Código Electoral, será el monto que resulte de restarle al tope de gastos de campaña que corresponda a su distrito o municipio, es decir, del financiamiento público al que tienen derecho. Lo voy a repetir: será el monto que resulte de restarle al tope de gastos de campaña que corresponda a su distrito o a municipio, el financiamiento público al que tienen derecho. En este caso, todavía no sabemos cuánto financiamiento público van a



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-03/2024

recibir las candidaturas independientes, recordemos que en la sesión anterior se destinó una bolsa específica de \$5,384,687 cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos, justamente para el financiamiento público para las candidaturas independientes, pero esta bolsa se va a distribuir hasta el momento en el que tengamos la certeza de cuántos candidatos y candidatas independientes se registran, y entonces podremos saber, en consecuencia, cuál será el financiamiento privado a que tienen derecho, pero lo reitero será el monto que resulte de restarle al tope de gastos de campaña que corresponda el financiamiento privado al que tienen derecho. Quiero destacar, también, que las candidaturas independientes están obligadas a rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de culto de cualquier religión, así como de asociaciones u organizaciones religiosas. De igual forma, las candidaturas independientes no podrán aceptar aportaciones o donativos en dinero o en especie de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial, de ningún nivel de la Federación, los estados o los municipios, de ninguna dependencia de la Administración Pública, ni de organismos autónomos, no pueden recibir recursos de partidos políticos, ni de personas físicas o morales extranjeras, ni de organizaciones gremiales. Las candidaturas independientes, al igual que los partidos, deben rendir cuenta de dónde proviene su financiamiento privado y también rendir cuenta de sus egresos, tanto de financiamiento privado, como de financiamiento público. Sería la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchísimas gracias, Consejera. Integrantes del Consejo, a su consideración el proyecto que se nos acaba de presentar. Si no hubiese alguna intervención, le pediría de favor, Secretaria, tomar la votación correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación de este Acuerdo que se ha dado cuenta. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos en consecuencia al segundo y último punto de esta primera Sesión Extraordinaria, y que corresponde al informe anual de gestión correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés del Órgano Interno de Control, que en términos de lo previsto en el artículo 49 del Código Electoral del estado de Michoacán, rinde la titular de la Contraloría del Instituto Electoral de Michoacán, por conducto de la Secretaria Ejecutiva de este órgano electoral. Para lo cual le cedo el uso de la palabra, precisamente, a la Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su instrucción, Presidente. A través del oficio OIC-022/2024, signado por la titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, se remitió a la Secretaría Ejecutiva el informe anual de gestión del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio del año dos mil veintitrés, a efecto de que el mismo en términos de lo previsto en el artículo 49 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, sea hecho del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo General. De manera destacada, es de precisar que el informe cuenta con una parte introductoria, que da cuenta de forma sucinta con algunas de las diversas actividades desarrolladas por dicho Órgano Interno de Control, asimismo, de los resultados obtenidos, así como un apartado de conclusiones, por lo que se hace del conocimiento de manera detallada a este Consejo General respecto a las actividades realizadas por la Contraloría de este Instituto en el ejercicio del año dos mil veintitrés, actividades tales como la realización de capacitaciones, auditorías, revisión de expedientes, emisión de observaciones y recomendaciones, así como los resultados obtenidos derivados de las mismas, las cuales fueron realizadas con el fin de que las distintas áreas que integran este Instituto den cumplimiento a los principios que rigen el servicio público, y con esto promover la cultura anticorrupción al interior de las mismas, con el objeto de mejorar el funcionamiento en el ejercicio de las atribuciones y funciones con las que cuenta el Instituto Electoral de Michoacán, refrendando así el compromiso institucional que se tiene con la ciudadanía michoacana. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. A consideración el proyecto de Acuerdo. Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández. Adelante, por favor. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todas y todos, integrantes del Consejo General, a quienes también nos siguen por internet, a la licenciada Mari Enríquez, de la Junta Local del INE, a las personas que nos apoyan con



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-03/2024

el Lenguaje de Señas Mexicana, medios de comunicación y ciudadanía muy buena tarde. El presente informe deriva en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 del Código Electoral del estado de Michoacán, donde establece que la persona titular del Órgano Interno de Control del Instituto deberá presentar al Consejo General para su aprobación un Programa Anual de Trabajo. Y posteriormente, en el mes de enero, o bueno, una vez que se concluya, como ha sido el programa anual de trabajo, debe presentar un informe anual de resultados de su gestión para entregarse al Consejo General. Es por ello que la doctora Rosario Flores Muñoz hace llegar este informe al Consejo General. Como Presidente de la Comisión de Administración, diré que daremos seguimiento puntual a este informe en el que incluye observaciones que ha venido generando en cumplimiento a sus actividades. Quisiera mencionar algunas de ellas, por ejemplo. En el área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, después de su evaluación señaló que es necesario hacer una verificación de la información que debe estar de manera oficiosa en cuestión de los descargables, así como la información que se brinda en atención a las solicitudes que se tienen deba verificarse que también esos links y la descarga de la información corresponda a la información que están solicitando. Para ello, manifiesta que ha solicitado el acompañamiento de la Coordinación de Informática para atender este tipo de problemas técnicos que se vayan identificando y no brindar algún link que no sea el correcto. En la parte del parque vehicular, el informe señala que se hizo la revisión del 100% cien por ciento de los expedientes del parque vehicular y el 80% ochenta por ciento de la inspección física de la flotilla. Y para lo cual emitió algunas recomendaciones, actualizar formatos, así como realizar el registro mensual en la bitácora de gasolina, y solicitar de manera cuatrimestral informes que rinda el área técnica de Recursos Materiales a la Junta Estatal Ejecutiva, que se le haga llegar también al Órgano Interno de Control. En otro aspecto, el programa de auditorías, llevó a cabo dos auditorías administrativas de desempeño. Una a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la otra a la Coordinación de Fiscalización, y en ambos casos verificó que se cumple con los programas anuales de trabajo ejercidos en el dos mil veintidós y dos mil veintitrés para ambas áreas, y que las actividades ahí descritas también coinciden con sus atribuciones que se establecen en el marco legal. En la parte de capacitación, también, creo que es conveniente señalar que el Órgano Interno de Control ha sido muy activo, ya que dio más de quince talleres con diversa temática, por ejemplo, responsabilidades administrativas, del Código de Ética y Conducta, matriz de riesgo, trabajo en equipo, planeación estratégica, teniendo un impacto en dos mil doscientas cinco personas que acudieron a estas capacitaciones, y para lo cual, la verdad es que le agradecemos mucho que sea muy activa en esta parte, porque se implementa, pues, la cuestión preventiva. En la parte de las declaraciones de situación patrimonial informa que están en revisión o ha estado revisando doscientas noventa y ocho declaraciones de diferente tipo, como son las iniciales, la de modificación y las de conclusión. En la parte de quejas y denuncias se iniciaron ocho investigaciones, de las cuales cuatro concluyeron Y, por último, destacar, me parece importante que el Órgano Interno de Control, su titular, es parte de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de lo Institutos Electorales de México, y por lo cual solicitó y fue sede de su congreso, su foro nacional de capacitación, el año pasado, el veintitrés y veinticuatro de febrero, acudiendo a esta ciudad de Morelia docenas cincuenta y tres personas provenientes de diferentes puntos de la república mexicana a este foro con temas importantes y relevantes que tienen que ver con los Órganos Internos de Control en órganos electorales, y que por ahí estuvimos presentes en este evento, que la verdad estuvo muy bien organizado y llevado a cuenta por el Órgano Interno de Control. Ha expedido también normatividad interna para el cumplimiento de sus obligaciones, como tiene que ver Lineamientos en verificación de evolución patrimonial y conflicto de intereses, así como el procedimiento para que el Órgano Interno de Control pueda revisar la información de oficio publicada en el portal electrónico del Instituto Electoral, es decir, en conclusión me parece que el informe presenta que tenemos un Órgano Interno de Control muy activo, proactivo, yo diría y de acompañamiento a todas las actividades que tiene que realizar este Instituto Electoral en cumplimiento en sus principios rectores, de legalidad, de transparencia, de máxima publicidad, lo cual yo le doy un agradecimiento por este acompañamiento y que nos siga apoyando de esa manera. Es cuanto, Presidente. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Yo, si me permiten muy rápidamente, me sumaría obviamente a lo que comenta el Consejero. Y me quedaría con los dos últimos conceptos que él planteada: la proactividad y el acompañamiento del Órgano Interno de Control, por supuesto, de su titular y de las y los compañeros que la acompañan, que lo integran, en el sentido de que sin duda para el Instituto y desde este ámbito, incluso, administrativo interno, es una garantía el poder contar precisamente con este Órgano Interno de Control en el sentido de que precisamente nos permite transparentar y rendir cuentas de la mejor manera posible en el ejercicio de los propios recursos



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-03/2024

públicos. Me parece que eso es muy importante, porque, hay que decirlo, parte de la confianza que podemos generar nosotros como institución democrática parte precisamente de esta capacidad que tengamos de llevar a cabo, insisto, esta transparencia y esta rendición de cuentas en todo los sentidos. Entonces, por supuesto que siempre el contar con este acompañamiento y con esta proactividad, pues efectivamente nos permite llevar a cabo esto. Entonces, bueno, por lo demás, si no existe alguna otra intervención, pedirle, por favor, Secretaria que tome... no, es un informe. Muchísimas gracias el informe. Sí, ya, rápido reaccionamos para ver cómo estamos. Bueno, dicho ello, entonces, en consecuencia estaríamos dando por concluida esta primera Sesión Extraordinaria, con los dos puntos que previamente fueron aprobados, la cual damos por concluida siendo las trece horas con treinta y ocho minutos. Pausamos, respiramos. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN